



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de septiembre de 2016
P.I.E. N° 1246/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Gobierno responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por intermedio el Comandante General de la Policía Boliviana, el Comandante Departamental de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si en los registros de la Policía Boliviana se encuentra registrado el ciudadano Ernesto Esprella Valle, de ser así, indique el cargo que actualmente tiene en esta institución policial y en qué oficina o dependencia ejerce sus funciones.--- **2.** Informe de manera detallada, si en los registros de la Policía Boliviana cursa denuncia contra el funcionario policial Ernesto Esprella Valle, de ser así, señale cuántas denuncias cursan, las fechas de las denuncias y el resultado de las investigaciones realizadas por estas denuncias; asimismo señale si se ha remitido sus antecedentes a Régimen Disciplinario.--- **3.** Informe de manera detallada, si el Comando Departamental de la Policía de La Paz tiene conocimiento que el funcionario policial Ernesto Esprella Valle, tiene una denuncia penal por los delitos de amenazas y otros delitos signados con el caso N° 1508690 que actualmente viene investigando el Ministerio Público, de ser afirmativa su respuesta, señale qué acciones ha realizado este Comando Departamental de la Policía a fin de coadyuvar en el proceso y ejercer una acción disciplinaria contra este servidor policial.--- **4.** Informe de manera detallada, a través de la unidad correspondiente si el servidor policial Ernesto Esprella Valle, tiene alguna otra denuncia penal por algún delito que se encuentre en proceso de investigación, de ser así, señale el número de caso, la fecha de denuncia y las generales del denunciante y manifieste qué acciones disciplinarias ha ejercido la Policía Boliviana contra ese servidor policial a fin de no dañar más la imagen de la institución policial.--- **5.** Informe de manera detallada, si en la Policía Boliviana cursan antecedentes penales o policiales en la Tarjeta Prontuario del ciudadano Ernesto Esprella Valle y de ser afirmativa su respuesta, señale por qué la Policía Boliviana no efectuó una revisión de antecedentes antes de haberlo incorporado como servidor policial.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

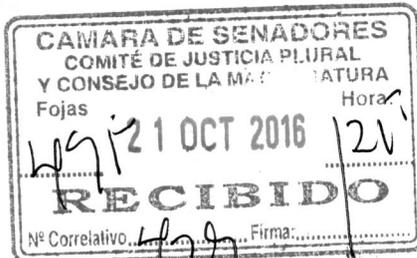
Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro



La Paz, 28 de septiembre de 2016
CITE: DMG N° 1798 /2016

Al Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N° 1246/2016-2017 de fecha 1 de septiembre de 2016, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el Informe y antecedentes adjuntos, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

